

Rev. 194



Orientaciones

Dirección, Redacción y Administración:
CASTELLANA, 1. - Teléf. 33931

Núms. 22 y 23 MADRID Año 1

Organo de la Federación Regional de Sindicatos de la Enseñanza del Centro

C. N. T.

Portavoz de la Federación Nacional de Sindicatos de la Enseñanza

A. I. T.

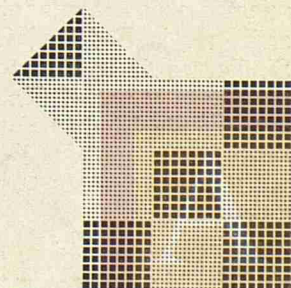
Juan
Puig
Elías

Primer Secretario
de la Federación
Nacional de Sin-
dicatos de la En-
señanza dice de
nuestro periódico:



«Yo con satisfacción la
labor revolucionaria y cultu-
ral que está desarrollando
el periódico "Orientaciones",
organo en la prensa de
la Regional de Enseñanza
del Centro y portavoz de
nuestro movimiento educativo»

Valencia 8 Julio
J. Puig Elías



E



ARCHIVOS
ESTATALES

Se ha constituido la Federación Nacional de la Enseñanza

Es ya una realidad la existencia de la organización que nos agrupa a todos los profesionales de la Enseñanza que militan en las filas de la C. N. T. Se ha dado un paso trascendental en el movimiento de formación de Federaciones Nacionales de Industria, que tan acertadamente está fomentando el Comité Nacional confederal, y también, en el orden profesional que nos compete, ha sido la creación de la Federación Nacional de Sindicatos de la Enseñanza un paso gigante hacia la consecución de los ideales de la educación nueva.

No es un secreto para nadie que solamente entre los compañeros profesores y maestros encuadrados en los Sindicatos y Secciones de Enseñanza de la C. N. T. alientan los ideales revolucionarios y renovadores que harán, en un futuro que estimamos próximo, posible la nueva organización educativa en el país que, inspirada en los principios de libertad sustentados por la Organización confederal, dé a todos la seguridad de que la cultura no es un privilegio exclusivo de quienes han podido con mayores medios económicos obtenerla. Todos tienen el derecho ineludible a satisfacer sus necesidades de instrucción. Esto, para nosotros, es axiomático. A tal fin han tendido siempre nuestros esfuerzos, esfuerzos que ahora, unidos y orientados en un mismo sentido, darán resultados que nos atrevemos a calificar por anticipado de halagüeños en todos los órdenes.

Pero justo es señalar aquí la importancia relativa que todos los organismos de enseñanza de la C. N. T. han tenido en cuanto a su interés y trabajo en pro de la Federación Nacional se refiere. Y pronto salta a nuestra vista la magna labor realizada por la Federación Regional de Sindicatos de la Enseñanza del Centro ahora y por el Sindicato de Enseñanza de Madrid antes. Débese a estos organismos la constitución de la Federación Nacional de Enseñanza.

De todos es bien conocido que acababa de nacer nuestro Sindicato

Local de Madrid, en el mes de septiembre del año pasado, y ya la preocupación de sus hombres por la Federación se traducía en el articulado de sus Estatutos al indicar la posibilidad y la conveniencia de llegar a la meta ansiada. Era un emplazamiento y un compromiso. Y aquellos que hemos sabido interpretar con toda su amplitud la idea que nos indujo a la creación del Sindicato Local de Madrid no hemos cesado hasta conseguir lo que hoy se presenta como realidad espléndida.

A nuestras gestiones personales se debe la aglutinación de los esfuerzos de todos cuantos en la España leal eran partidarios de la unión por la Federación.

Viajes repetidos a Levante, a Cataluña, a Aragón y a otras regiones dieron su lógico resultado, que fué la formación de un estado de opinión favorable a nuestros propósitos entre los afiliados a los distintos Sindicatos. Hemos de reconocer que en nuestras gestiones ha sido la Regional Levantina la que mayor auxilio nos ha prestado y la que con mayor calor también nos ha ayudado en la consecución de nuestros propósitos. La inteligencia despierta de los compañeros del Comité del Sindicato de Valencia se dió cuenta de la magnitud del propósito y no dudaron en poner todo su esfuerzo a disposición del mismo. Ellos fueron los que primero constituyeron una Regional de Enseñanza.

También en Cataluña nuestro proyecto halló eco debido, que no son los catalanes parcos en prestar su ayuda a aquello que redunde en el mayor fortalecimiento de nuestra Organización confederal. Dos hombres—Juan Puig Elías y Miguel Cebra Masana—se pusieron desde el primer momento a nuestro lado, y a sus actividades se debe también el que en la Federación Nacional de Sindicatos de la Enseñanza se incluyan, con toda su fuerza y con todo

su prestigio, los Sindicatos y Secciones de Cataluña.

Nace la Federación Nacional de Sindicatos de la Enseñanza con una potencia indiscutible. Por el número y por la calidad. Y ello sin necesidad de recurrir a obligadas adhesiones, que si bien acrecen el número, rebajan la calidad. Nunca hemos padecido el afán proselitista que anida en determinadas organizaciones. Los que a nosotros se han acercado han venido por su propia voluntad y por su espíritu revolucionario. Vienen, aquellos que pertenecen a la Enseñanza oficial, sabedores de que en los altos puestos políticos de la misma no hay ni un solo compañero de la C. N. T. No se arriman, pues, al amparo de organismos liberales en prodigar mercedes—que, vulgarmente, reciben otros nombres—a quienes comulguen, si bien sea superficialmente, con determinados ideales.

Este sólo hecho da patente de buena calidad a los que ingresan en nuestras filas, muchos de ellos rechazando las sugerencias de otras organizaciones sindicales.

Y con todas estas dificultades presenta la F. N. S. E., al empezar su actuación como tal, una fuerza numérica de 22.300 afiliados. ¡Que no es poco! Y una calidad que pregonan los nombres de cientos de sus sindicados.

El Sindicato Local más fuerte es el de Barcelona, con 9.228 compañeros, siguiéndole Madrid, con 2.284.

También la región más fuerte es la catalana, siguiéndola, por su importancia, Centro, Levante, Andalucía, Aragón y Extremadura.

La Regional más organizada—sin que ello signifique menoscabo para las demás—es la del Centro, por su sistema de agrupación en Provinciales, lo que facilita enormemente nuestras actividades, al mismo tiempo que responde a un criterio estrictamente federal.

Con esta fuerza y con esta organización nos presentamos a la opinión confederal, para darle la seguridad de que nuestros ideales tendrán también su realización en la Enseñanza y que, cuando sea un hecho la Revolución en España, tendrá la Confederación Nacional del Trabajo su organismo adecuado para estructurar la instrucción pública en el país. Por ello luchamos y para ello nos preparamos.

Francisco Cardona Rosell

Secretario de la Federación Regional de Sindicatos de la Enseñanza del Centro.

VISADO POR LA CENSURA

ARCHIVOS
ESTATALES

Informe presentado por la Federación Regional de Sindicatos de la Enseñanza del Centro al Pleno Nacional de Sindicatos de la Enseñanza celebrado en Valencia, de acuerdo con el punto tercero del Orden del Día

Al constituirse el Sindicato de la Enseñanza de Madrid, con fecha 18 de setiembre de 1936, se hacía referencia en sus Estatutos a la necesidad de la pronta creación de la Federación Regional del Centro.

Consecuentes con este criterio, los compañeros del Sindicato de Madrid Sancho, Aláiz y Cardona se desplazaron a fines de noviembre del mencionado año a Valencia y Barcelona para hacer saber a los Sindicatos de Profesiones Liberales existentes en dichas localidades nuestra intención de ir rápidamente a la constitución de la Federación Nacional. Los compañeros de Barcelona nos indicaron su deseo de que se procediese antes a la formación de Federaciones Regionales, deseo con el cual, a pesar de comprender el tiempo que se tardaría para llegar a la Federación Nacional, hubimos de estar conformes, por lo cual así se lo manifestamos a Profesiones Liberales de Valencia.

Este Sindicato, convertido en Sindicato de Enseñanza, constituyó, junto con los demás Sindicatos de Enseñanza, la Federación Levantina de Enseñanza a fines de diciembre de 1936.

Dadas las dificultades guerreras por que se atravesaba en esta fecha en los sectores cercanos a Madrid, nuestras gestiones para la creación de la Federación Regional de Enseñanza del Centro tuvieron que sufrir un retraso lamentable y explicable. Cuando las circunstancias permitieron que pudiéramos ir personalmente a las distintas provincias, llevamos a todas ellas la inquietud de nuestros problemas, acordándose celebrar un Pleno el 15 de marzo de 1937 para constituir la Federación Regional de Sindicatos de la Enseñanza del Centro.

A este Pleno debieron asistir las delegaciones de las Provinciales que no pudieron hacerlo por dificultades de transporte, si bien alguna de ellas se adhirió por carta, delegando su representación en el Sindicato de Madrid.

El Pleno duró tres días, procediéndose, aparte de la revisión de credenciales, etc., al nombramiento de Mesa de discusión y a discusión inmediata del anteproyecto de Estatutos que la Comisión nombrada al efecto por el

Sindicato de Madrid y constituida por los compañeros Cardona, Blasco, Rojas, Palomo, Ortiz, Aguilar, Tebar y Valle había formulado.

En discusión laboriosa y con intervenciones brillantes de casi todos los compañeros, fueron aprobados en su totalidad casi todos los artículos, sufriendo modificaciones de importancia algunos otros, especialmente en lo referente a las Secciones de Enseñanza en los Sindicatos de Oficios Varios.

El último día del Pleno se acordó la elección de los miembros del Comité Regional, siendo designados los que en la actualidad desempeñan los cargos del Comité en su Sección Permanente, a saber: Secretario general, Cardona; Vicesecretario, Palomo; Contador, Ortiz; Tesorero, Aguilar, siendo los cargos de delegados de las Provinciales elegidos por éstos, previa la celebración del Pleno correspondiente, quedando elegido como delegado de la Provincial de Madrid el compañero Moreno; de Guadalajara, el compañero Mauricio; de Cuenca, Chust; de Ciudad Libre, Camacho, y de Toledo, Pozas.

Casi simultáneamente, con un poco de antelación, habíamos comenzado la publicación de nuestro órgano en la Prensa, ORIENTACIONES, el cual desde sus comienzos inició una seria campaña contra los atropellos que a cargo de la F. E. T. E. se venían haciendo contra nuestros compañeros, campaña que se vió coronada en la mayor parte de los casos por rotundos éxitos, reconocidos por los mismos que más celosamente se han afanado en desprestigiarnos. Indudablemente, a nuestras campañas se debe el conseguir algo, si no todo, de lo que nos proponíamos de las habilitaciones y en imponer un poco de respeto hacia nuestros Sindicatos de Enseñanza a quienes la seguridad de hallarse sin competidores les hacía conducirse arbitrariamente con demasiada frecuencia.

En el poco tiempo de vida que lleva ORIENTACIONES ya nos ha sido posible lanzar a la publicidad un número extraordinario con motivo del aniversario de la conquista de la jornada de ocho horas, fecha 1.º de mayo, que hemos querido honrar con nuestro esfuerzo y con el recuerdo de los mártires de Chicago. Ofrenda

de ORIENTACIONES a la memoria de aquellos compañeros caídos en la defensa de la emancipación de la clase proletaria, de la libertad y del progreso.

Pero no es sólo con la presentación de ese semanario, que tanto éxito ha obtenido en los medios profesionales y sindicales, con lo que ha cristalizado la labor de la Federación Regional en los dos meses y medio escasos que tiene de existencia. Y no es porque aquél no haya sido aprovechado para la difusión de nuestros principios y problemas por todas partes, no. Cerca de tres mil quinientos ejemplares del periódico se han estado repartiendo gratuitamente en todas las tiradas por todos los Sindicatos de la Región, aparte de las suscripciones lógicas. Todos los organismos confederales y anarquistas han recibido con nuestro periódico la seguridad de que los profesionales de la Enseñanza se habían incorporado definitivamente a la corriente revolucionaria que vivifica el pueblo español en estos momentos.

Con carácter regional hemos creado diversas Comisiones, que tienen por misión estudiar los diversos problemas que nos plantea la reforma de la enseñanza. Estas Comisiones, por su importancia, merecen casi el calificativo de Secciones, y son las siguientes: Comisión de Altos Estudios Pedagógicos, Comisión de Propaganda, Comisión de Universidades, Comisión de creación de Escuelas y de Cultura Física, Comisión de reforma de la Primera Enseñanza, Comisión de Enlace de Estudiantes y Comisión de Cine Educativo.

Hemos creado también Consejos locales de Cultura, que están integrados en cada localidad por representaciones de los distintos organismos confederales y anarquistas. Así, por ejemplo, el de Madrid, que es en la actualidad el más importante, está constituido por esta Federación Regional, por el Sindicato Local de Madrid, por la Federación de Grupos Anarquistas, por la Federación Local de Ateneos, por la Federación Local de Sindicatos, por la Federación Local de Juventudes y por la Agrupación de Mujeres Libres, teniendo, entre otras finalidades, las siguientes: Creación de centros de estudio con arreglo a las necesidades

de la localidad y en particular a las de nuestros medios confederales y de acuerdo con las disponibilidades de los organismos representados en la Comisión Local; inspección ideológica en los centros de enseñanza, consistente en la observación y descripción sobre los textos e intervención en la formación de planes y programas, observación y control de los medios de educación y formas de exposición seguidas por el profesorado; organización de ciclos de conferencias sobre temas anarquistas para alumnos y profesores; intervención en asociaciones de antiguos alumnos y amantes de la cultura; intervención como Consejo consultivo en la organización de movimientos juveniles.

No queremos hacer resaltar la extraordinaria importancia que el funcionamiento de estas Comisiones creadas por la Federación Regional de la Enseñanza del Centro tiene para el movimiento cultural confederal.

En los momentos actuales los distintos Sindicatos que integran nuestra Federación Regional, están divididos en cuatro secciones, que, a su vez, se componen de varias Subsecciones. Las Secciones son las siguientes:

Sección de Primera Enseñanza.

Sección de Enseñanza Media y Superior.

Sección de Enseñanzas Artísticas; y

Sección de Estudiantes.

Vamos a detallar brevemente la finalidad de cada una de estas Secciones y su importancia relativa.

Sección de Primera Enseñanza.

Esta Sección agrupa en su seno a todos los maestros de Primera Enseñanza, como su nombre indica, titulados y no titulados.

A ella pertenecen los maestros oficiales, los privados, los racionalistas, los cursillistas y los maestros especiales de anormales, sordomudos y ciegos.

Incumben a esta Sección el estudio de los problemas propios de los individuos que la integran, el cuidado de guarderías y residencias infantiles, las gestiones para la colocación de los compañeros parados y la realización de cursillos internos destinados a capacitar ideológicamente a los compañeros del Magisterio oficial.

Esta Sección es la más numerosa en todos los Sindicatos, siendo sólo en algunos sobrepasada por la Sección de Estudiantes.

Sección de Enseñanza Media y Superior.

En esta Sección se encuadran los profesores de Escuelas especiales, de

Institutos y Normales, de Universidades y Centros de Cultura Superior.

Se dedica en la actualidad esta Sección al estudio de los problemas de reforma de la Enseñanza Superior y Secundaria, para lo cual se han creado numerosas Ponencias, que han emitido brillantes informes. Asimismo se ocupa en la sustentación de un Centro de Pre-Aprendizaje con carácter regional, que últimamente, por acuerdo del Consejo Local de Cultura de Madrid, recibe el nombre de "Instituto Ferrer". En el poco tiempo que este Instituto lleva funcionando han pasado por sus aulas más de seiscientos compañeros de los distintos Sindicatos de Madrid y de la región.

La Sección de Enseñanza Media y Superior es de gran importancia dentro de nuestro movimiento educativo, dada la especialización de sus componentes, muchos de los cuales han sido requeridos por otras entidades educativas organizadas por distintos Sindicatos para dar cursos en las mismas.

Sección de Enseñanzas Artísticas.

En esta Sección agrupamos a todos los profesores de artes en cualquiera de sus modalidades, desde el dibujante al pintor y desde el escultor al ceramista.

Atentos a las realidades del momento presente, estos compañeros han creado un taller de propaganda con carácter regional, situado en Madrid, y que lleva ya producidos notables carteles, con los que se ha podido competir ventajosamente con la formidable propaganda que en esta región han realizado y realizan los partidos marxistas en general y particularmente los marxistas-leninistas.

Las obras de nuestros compañeros de esta Sección, expuestas en sitios céntricos de la capital, han sido admiradas por todos los ciudadanos. De esta manera el artista se ha incorporado a la revolución activa, donando para ella lo mejor de su genio.

Sección de Estudiantes.

Esta Sección es de una trascendental importancia en nuestros Sindicatos, toda vez que tiende a formar el espíritu sindical y revolucionario en los profesionales de mañana.

No nace para hacer competencia a viejas y prestigiosas organizaciones estudiantiles; tiene como única finalidad la formación ideológica.

En ella se encuadran actualmente todos los estudiantes de las distintas profesiones, excepto los de Sanidad, Farmacia, ingenieros, arquitectos, delineantes y aparejadores, a quienes hemos indicado la conveniencia de su sindicación en las Federaciones respectivas, donde según nuestras noti-

cias se van a crear ya las Secciones de estudiantes correspondientes.

A los afiliados a esta Sección les indicamos también la conveniencia de inscribirse en las Juventudes Libertarias, con lo cual se completa el ciclo de formación ideológica y capacitación revolucionaria a que les sometemos.

* * *

La Federación Regional de Sindicatos de la Enseñanza del Centro está constituida por cinco Federaciones Provinciales, a saber: las de Madrid, Toledo, Ciudad Libre, Cuenca y Guadalajara. Estas Federaciones Provinciales están compuestas por Sindicatos comarcales de Enseñanza, cuyo Comité reside en la capital de la comarca. Los Sindicatos comarcales pueden estar a su vez constituidos por Sindicatos locales o por Secciones de enseñanza afectas, a los efectos puramente locales, a los Sindicatos de Oficios Varios de las distintas poblaciones, con lo que se consigue que en una profesión como la nuestra, donde a veces no es superior al número de dos los compañeros que existen en determinada localidad—lo que imposibilitaría la existencia de un Sindicato local—, estén todos aunados y cohesionados de tal manera que sean útiles tanto al Sindicato de Oficios Varios como a la Federación Regional de Enseñanza y, por ende, a la Confederación Nacional del Trabajo.

Estudiaremos brevemente cada una de las Federaciones Provinciales:

Federación Provincial de Madrid.

Esta Federación se constituye el mismo día que la Federación Regional de Sindicatos de la Enseñanza, o sea el 15 de marzo.

Es esta Federación la más importante por su número de las que constituyen la Regional. Está formada por tres Sindicatos comarcales, que son los de Madrid, Alcalá de Henares y Chinchón, estando en trance de formación los de Colmenar Viejo y Torrelaguna.

Federación Provincial de Cuenca.

Existía ya en Cuenca un próspero Sindicato Provincial de Enseñanza con anterioridad a la formación de la Federación Regional. Este Sindicato se constituyó en Federación Provincial con fecha 25 de abril del presente año.

Esta Federación está procediendo a la creación de las Comarcales, teniendo buena impresión sobre las de Tarancón, Cañete y Priego.

Federación Provincial de Guadalajara.

Esta Federación se constituyó hacia el 20 de marzo de 1937. En la actualidad todavía no consta de Comarcales, lo que es fácil de colegir si tenemos en cuenta los acontecimientos guerreros que se han desarrollado en estos dos meses últimos en la mencionada provincia; hay, no obstante, posibilidad de que en plazo breve quede constituido el Sindicato Comarcal de Pastrana.

Federación Provincial de Toledo.

Esta Federación nace al mismo tiempo que las otras y tiene su residencia en Ocaña. Solamente se pueden considerar dos Comarcales en esta provincia: la ya citada de Ocaña y la de Quintanar de la Orden.

Federación Provincial de Ciudad Libre.

Es ésta una Federación que va adquiriendo mayor importancia cada día. En la actualidad no tiene Comarcales, puesto que la de Puertollano, donde hay un considerable número de compañeros, insiste en seguir siendo Sección del Sindicato de Profesiones Liberales de aquella localidad.

En Valdepeñas se está formando en estos momentos un Sindicato local.

ESTADISTICA REGIONAL**Federación Provincial**

Primera Enseñanza	789
Media y Superior	498
Estudiantes	776
Enseñanzas Artísticas	115
Total	2.178
Bajas	106
	2.284

Alcalá de Henares

Primera Enseñanza	16
Estudiantes	12
Total	28

Chinchón

Primera Enseñanza	9
Estudiantes	18
Total	27

En Secciones de Oficios Varios:

Bustar Viejo	5
Torrelaguna	2
Perales de Tajuña	1
Miralcampo	1

Total de la Provincial. 2.348

Federación Provincial de Cuenca

Primera Enseñanza	109
En Secciones de Oficios Varios:	
Cañete	11
Priego	18

Total de la provincia ... 129

Federación Provincial de Toledo

Primera Enseñanza	180
Estudiantes	4

Total de la provincia ... 184



De nuevo se impone la doctrina del pecado original. ¡Tantas sorpresas nos han deparado los tiempos! Pero ¿por qué habrán pecado aquellos dos buenos padrecitos que, como es de suponer, se encontraban tan felices practicando el "naturismo integral"? Una calaverada la hace cualquiera. Lo peor si lleva rabo. Y, según cuentan, no ha sido corto el que trajo la de aquellos dos perfectos naturistas, que a partir de entonces, avergonzados, dejaron ya de serlo.

En las ejecutorias de los antiguos hijosdalgos que hubo en estas tierras, quienes, sin dañar al honor, buscaban en la Milicia o en la Iglesia matar el hambre, era preciso demostrar que se era "cristiano viejo y rancio, limpio de toda mancha".

Lo uno y lo otro nos confirma que las culpas de los padres van a sus retoños y que, por lo mismo, es preciso hacer una vida santa. Quien peca ya sabe que no sólo a sí daña.

Alguien llegó a decir que "el pensamiento no delinque". Un enorme coro de papanatas, dispuesto a recibir boquiabiertos toda frase huera como verdad sublime, vino hasta ahora repitiendo esto. Y, mientras, por la "funesta manía de pensar" que docta Corporación dijo, se prodigaban los encierros.

Todo esto, en suma, me tiene un poco preocupado. Es que tengo un niño, y, aunque yo me creo "limpio", no sé cuál será su "aval" o ejecutoria. Si de la prueba sale bien, será hasta bachiller, y le diré, al fin, para que rabie, aquello de

"Bachiller en Artes, burro en todas partes".

Federación Provincial de Guadalajara

Primera Enseñanza	19
Estudiantes	11
Total	30

En Secciones de Oficios Varios:

Chiloeches	14
Valdeconcha	2
Centenera	1
Almoguera	1

Total de la Provincial. 48

Federación Provincial de Ciudad Libre

Primera Enseñanza	24
Estudiantes	6
En Secciones de Oficios Varios:	
Albadalejos	1
Puebla de Don Rodrigo	2
Manzanares	1
La Solana	1
Santa Cruz de Mudela	1
Miguelturna	1
Daimiel	1
Villahermosa	5
Herencia	3
El Hoyo	1
Valdepeñas	5
Almagro	3
Viso del Marqués	1
Poblete	1
Ballesteros	1
Villarrubia de los Ojos	2

Total provincial ... 60

TOTALES REGIONALES

Sección de Primera Enseñanza	1.233
Sección de Enseñanza Media y Superior	498
Sección de Estudiantes	827
Sección de Enseñanzas Artísticas	115
Total	2.663

Número de carnets extendidos hasta el 31 de mayo 2.769

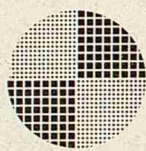
Sin pertenecer a esta Regional, pero también sin pertenecer a ninguna otra, en la provincia de Teruel tenemos destacados los siguientes compañeros, con relación de los pueblos en que desempeñan sus funciones:

Tramacastilla	2
Noguera	3
Villar del Copo	2
Griegos	1
El Vallecillo	2
Royuela	1
Torriente	1
Torril	1

13



JOSE VILLORA MONFORTE
Secretario de Relaciones Profesionales

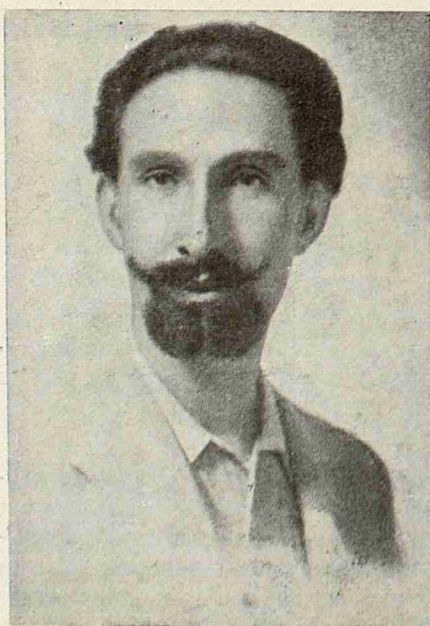


EL PRIMER COMITE DE LA

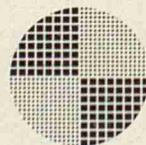


MARCIAL LOPEZ BLASCO
Secretario Administrativo

FEDERACION NACIONAL DE SINDICATOS DE LA ENSEÑANZA



JUAN PUIG ELIAS
Secretario de Organización y Propaganda



FRANCISCO CARDONA ROSELL
Vocal por Centro

JUNIO
1937



AZUCENA PEREZ PONT
Vocal por Levante

Lo que ha sido el Pleno Nacional de Sindicatos de la Enseñanza

En Valencia, y durante los días 5 al 8 del presente mes de junio, en el amplio salón de actos del local del Sindicato Unico Regional de Gas, Agua, Electricidad y similares de Levante, que generosamente fué cedido con este objeto, se ha celebrado el Primer Pleno Nacional de Sindicatos Unicos de la Enseñanza, afectos a la Confederación Nacional del Trabajo, con objeto de constituir la correspondiente Federación Nacional.

Comenzaron los trabajos del Pleno el día 5, a las once y media de la mañana, con asistencia, a más de las distintas delegaciones de los Sindicatos y Regionales, del delegado del Comité Nacional de la Confederación Nacional del Trabajo, compañero Mariano Cardona Rosell, quien da comienzo al acto con unas palabras preliminares.

Pásase inmediatamente a elegir Mesa de discusión, y tras ello el delegado del Comité Nacional hace uso de la palabra para explicar el alcance y la significación del Pleno que comienza. Ante su empuje cada vez más creciente—dice—, y ante la necesidad de dotarles de toda la fuerza organizada que les es necesaria en estos momentos, el Comité Nacional de la C. N. T. ha visto la necesidad inmediata de integrar todos los Sindicatos Unicos de la Enseñanza en Federación Nacional. Esta necesidad ya había sido comunicada a algunos Sindicatos y reconocida por todos. Este es, por tanto, el objetivo único e inmediato de la celebración de este Pleno, en el que se va a dejar aparte, en lo posible, la discusión de los problemas estrictamente profesionales, por considerar que éstos deben ser discutidos una vez constituida la Federación Nacional. Había, además, una situación de hecho que creaba múltiples necesidades, a cuya solución hay que proceder: el Comité Nacional de la C. N. T. tenía que intervenir bastantes veces en el Ministerio de Instrucción Pública con motivo de las varias incidencias surgidas en el campo de la Enseñanza, y por ello la constitución de la Federación Nacional es evidentemente necesaria, para su intervención directa en todo problema profesional que se plantee, sin tener que recurrir constantemente al organismo nacional de la C. N. T., sobre el que pesa, como es natural, en estos momentos un trabajo extraordinario.

Las palabras del delegado del Comité Nacional tuvieron el asentimiento de todos los asistentes, algunos de los cuales recordaron iniciativas particulares de su región coincidentes con este mismo sentir, que en este Pleno va a tener satisfacción plena.

Pásase a la constitución efectiva del Pleno, mediante la presentación de las credenciales de los asistentes y su examen por la Comisión correspondiente. Resultan como asistentes al Pleno las delegaciones de los Sindicatos de la Enseñanza de Gandía, Chinchón, Requena, Murcia, Jaén, Cuenca, Albacete, Elda, Alicante, Valencia, Alcalá de Henares, Barbastro, Barcelona, Alcoy, Puertollano, Ciudad Libre, Guadalajara, Sueca, las de las Federaciones Regionales del Centro, Levante, y, como indirectamente representados, diversos Sindicatos de la Enseñanza de Cataluña, Extremadura, Aragón y Castilla. El número de afiliados que a través de estas delegaciones asiste al Pleno pasa de los veinte mil, entre los cuales se cuentan no solamente maestros, sino también profesores de Segunda enseñanza, profesores universitarios, artistas, investigadores, etc. De ellos, el número más considerable es el proporcionado por Cataluña, al que siguen la Federación Regional del Centro, la Levantina, etc.

Las diversas Federaciones Regionales informan acerca de la situación de cada una de ellas, Sindicatos que las integran, afiliados que comprenden, Secciones profesionales que contienen y localidades a las que se extiende actualmente su influencia.

Comienza la Federación Regional Levantina, por ser la más antigua y por celebrarse en aquella región el Pleno. Le sigue a ella la del Centro, con la lectura de un extenso e interesante informe, que insertamos en otro lugar de este número. Comienza expresando que pide disculpa por la extensión del mismo, pero que se hizo así por considerar que el desarrollo de la Regional Centro ofrece matices y cuestiones de alto interés que deben ser detenidamente conocidas y que para mayor exactitud ha acordado hacerlo por escrito.

La delegación aragonesa dice que en la actualidad tiene solamente un Sindicato en Barbastro, como consecuencia de las circunstancias anormales que ahora dominan en la re-

gión, pero que tiende a la formación inmediata de otros en cuanto las circunstancias lo permitan.

Barcelona, luego, informa brevemente, pero de un modo denso, y hace constar que al exponer toda la trayectoria de los Sindicatos de Cataluña se necesitaría un tiempo y un espacio muy considerables. Hace la indicación de que en Cataluña no se procede en forma de Regional. En los primeros momentos era el Sindicato de Barcelona el que agrupaba en su seno a los compañeros de otras localidades y comarcas. Cuando cada comarca llegaba a contar con número suficiente de compañeros confederados, iban constituyendo el Sindicato correspondiente, con autonomía propia, pero siempre en relación constante con el Sindicato de Barcelona para mayor unidad y resolución de problemas de tipo pedagógico y social. Sus Sindicatos han tenido presente en todo momento no sólo la labor profesional del maestro, sino su significación confederal y anarquista. Expone la estructuración de sus Sindicatos por Secciones, que abarcan desde Maestros hasta Ingenieros y Estudiantes.

A continuación se da lectura al informe remitido por el Sindicato de Don Benito, en representación de Extremadura, donde dominan las circunstancias anormales conocidas, y se acuerda concederle a este Sindicato el derecho a constituirse en Regional, prestándole para ello las ayudas que se estimen necesarias.

Una vez evacuados todos estos informes se pasó a la constitución efectiva de la Federación Nacional de Sindicatos de la Enseñanza (C. N. T.), conforme a lo anunciado en el Orden del Día del Pleno.

Para ello, se puso a discusión el apartado primero del punto quinto, que se refiere a las condiciones que han de reunir los compañeros que hayan de formar parte de los Comités Nacional y Regionales y a las de aquellos que hayan de ser nombrados para el desempeño de cargos oficiales.

Discutidas ampliamente las proposiciones presentadas a este respecto por los delegados de Barcelona, Valencia y Madrid, que, respectivamente, fijaban para los cargos del Comité Nacional y de los Regionales una antigüedad confederal anterior al 16 de febrero de 1936, al 18 de julio del mismo y de un año antes de esta última fecha, por mayoría es



De izquierda a derecha: Francisco Cardona, Angel Camacho, Mariano Cardona (por la Nacional), Juan Puig, Delegado de Alcoy (Presidente de Mesa), Tomás Palomo (Secretario de actas), José Villora y Manuel Moure. Comisión redactora de Estatutos con los delegados de la Nacional, Presidente de Mesa y Secretario de actas.

aprobada la primera de las tres proposiciones dichas.

En la discusión de las condiciones para los que hayan de desempeñar cargos en la Provincial, Local u oficiales, Barcelona propone que aquellos que integren los Comités locales sean designados por sus Sindicatos respectivos, y el representante de Madrid, que se exija tan sólo la condición de antifascistas con una antigüedad anterior al mismo 16 de febrero de 1936. Y, conforme a esta última proposición, así se acuerda.

Se pone a discusión luego el punto quinto del Orden del Día en su apartado b), que trata de la constitución del Comité Nacional de la Federación. Informan las Regionales del Centro y Levante, y, después de varias proposiciones de los Sindicatos de Alcoy, Madrid, Gandía, Ciudad Libre, Chinchón, Barcelona, Alcalá de Henares y delegado del Comité Nacional, se aprueba lo siguiente: El Comité Nacional de la Federación estará constituido por una Comisión Permanente, integrada por tres Secretarios: de Organización sindical el uno, de Relaciones profesionales el otro y de Relaciones administrativas el tercero, y por un Vocal por cada una de las Federaciones adheridas. Los cargos de la Comisión Permanente, que forzosamente habrán de residir en la localidad que se determine, serán nombrados por el Pleno Nacional de Sin-

dicatos y estarán retribuidos con arreglo al procedimiento que en cada momento rija para los cargos del Comité Nacional confederal. Los demás Vocales del Comité Nacional de la Federación serán los Secretarios de las Federaciones Regionales adheridas, las cuales se considerarán obligadas a tener nombrado el correspondiente suplente.

La periodicidad de reuniones del Comité Nacional se fija en una ordinaria cada dos meses y en las extraordinarias que sean precisas.

Se pasa luego a nombrar la Ponencia que ha de redactar el Proyecto de Estatutos y que a propuesta de Alicante queda fijada en cinco miembros, si e n d o nombrados los compañeros: Cardona, por Madrid; Puig, por Barcelona; Villora, por Gandía; Camacho, por Ciudad Libre, y Moure, por Elda.

Una vez efectuada la redacción del anteproyecto de Estatutos por la Comisión, y dado conocimiento de éste al Pleno, se concede la palabra a las Federaciones para que anuncien los artículos que merecen su intervención, y se pasa a discutir en detalle todos los indicados.

En el curso de esta discusión se plantean varios problemas del mayor interés, que dan lugar a intervenciones dignas de reseñar. Uno de éstos es el referente al sentido que se le dé a la indicación de "único órgano educativo", que en los Estatutos se

consigna, referente a la Federación Nacional de Sindicatos de la Enseñanza.

El compañero Puig Elías, por Cataluña, dice que la función de enseñar debe ser exclusivamente de nuestra Federación Nacional.

El compañero Cardona, de la Regional del Centro, por la Ponencia, contesta que debe de figurar el artículo tercero tal como está expresado; que la función de enseñar es de nuestra única competencia, evitándose el caso que se da en Madrid, donde se crea un desconcierto que se refleja al solicitar apoyo económico para sostener ciertos Sindicatos sus escuelas y acudir después el Sindicato de la Enseñanza en demanda de apoyo con el mismo fin. Cree la Ponencia que los técnicos deben tratar de relacionarse con las Federaciones de la Enseñanza, prestar su colaboración, pero que cada uno debe de estar sindicado según sus ocupaciones, y dedicándose a la Enseñanza, debe de ingresar en nuestro Sindicato.

En otra intervención de Cardona, por la Ponencia, se indica que la Federación Nacional de Enseñanza ha de tender a la formación ideológica confederal de todos los afiliados, maestros, catedráticos, cursillistas, etc., y a esta labor ha de unirse la capacitación de cuantos no militan en nuestro campo. El compañero Puig Elías agrega que, además de

la formación ideológica, perseguimos la capacitación profesional de todos nuestros compañeros.

Tras de varias aclaraciones de forma y detalle, que dan lugar a discusiones más o menos amplias, quedan aprobados los Estatutos tal como figuran en otro lugar de este mismo número.

Uno de los puntos más interesantes sometidos a la consideración del Pleno es el que se refiere a las relaciones con la U. G. T., enfocadas tanto desde un punto de vista general como desde el específico de los Sindicatos de la Enseñanza. Fué objeto de deliberaciones largas e intensas, en que, bajo un denominador común de cordialidad hacia la sindical hermana, se buscaron desde el primer momento las direcciones en que es posible una colaboración que evite en lo sucesivo todo roce entre los profesionales de la Enseñanza afiliados a las dos sindicales y evite también los problemas que la convivencia pueda ir creando, no sólo en la situación actual del Ministerio de Instrucción Pública, sino en las que pueda adoptar en lo sucesivo.

En este aspecto, merecieron el asenso general y son dignas de destacarse por su alteza de miras en el planteamiento del problema y por lo acertado de su visión de conjunto las diversas intervenciones de la Regional del Centro, de Requena, de Ciudad Libre, de Elda. Tiéndese a separar dos aspectos que por el momen-

to se hallan involucrados y que en el porvenir deben de tratarse aisladamente: uno de ellos es el meramente político, como consecuencia de la situación actual del Ministerio y de las cuestiones que de ella surgen; otro es el de las relaciones permanentes que han de mantenerse con la U. G. T., y las bases cordiales de colaboración sobre que estas relaciones han de estar fundadas. Existen precedentes varios de colaboración y de Comités de enlace de las dos sindicales en el aspecto de la Enseñanza.

El delegado del Comité Nacional de la C. N. T. hace relación al programa de bases mínimas que ha sido publicado por el Comité Nacional para establecer una unidad de acción en todos los sectores antifascistas, con parte específica y relativa a Instrucción Pública, que ha sido hecho público en la Prensa confederal y que dice así: "Constitución de un Consejo Nacional de la Enseñanza, que elabore un Plan de enseñanza, alejando en absoluto de la educación del niño el sectarismo". En otro lugar del programa citado se expresa asimismo que deberán constituirse Comisiones mixtas de la U. G. T. y C. N. T. en diversos Ministerios, entre los cuales se halla Instrucción Pública. Expone hechos concretos de persecución y cesantías de viejo estilo cerca de compañeros confederados, de visitas hechas al compañero ministro de Instrucción Pública, y

apunta que la solución de todos estos problemas estaría en la creación de una Comisión mixta de la U. G. T.-C. N. T. con estas facultades: 1.º Revisión de traslados y ceses efectuados hasta la fecha. 2.º Que no pueda hacerse ningún traslado ni cese sin antes pasar por dicha Comisión. Tan sólo en el caso de discrepancia entre los Vocales intervendría el ministro para proceder a la iniciación de un expediente. Considera que, llevado a efecto el contenido de estas bases de la Confederación, la garantía de justicia y competencia se impondría a los compañeros de la Enseñanza. Estima que no procede trazar normas, toda vez que éstas las tienen ya los organismos centrales, e indica cómo de una Comisión especificada en el programa mínimo de la C. N. T. nacerían otras Comisiones dependientes que pudieran completar todo un campo de relaciones, normas, procedimientos docentes, etc., que llegarían a una Comisión encargada de dar a luz un Plan de enseñanza.

Como resultado de toda la discusión, que fué una de las más largas y apasionantes de todas las mantenidas en el Pleno, se llega al nombramiento de una Comisión, que elaboró la ponencia inserta en otro lugar de este número, con la que se mostraron conformes todos los reunidos. Esta Comisión estuvo integrada por los compañeros Miguel Escorihuela, por Cataluña; José Albelda, por Aragón; Tomás Palomo,



Aspecto del salón con los delegados al Pleno

El misterio de los polos

Rusia, afanosa de hacer ver al mundo sus progresos en el orden de la técnica, envía constantemente barcos y aeronaves a la conquista del Polo Norte. Ninguno más llamado por su situación que el país de los Soviets para llevar a cabo esta empresa que ha hecho fracasar tantas ilusiones y energías.

También otro Estado, al que igualmente posee el afán exhibicionista, pretendió no hace mucho presentar al mundo como trofeo de su intrepidez y de su técnica la más brillante y completa exploración del Polo. Y el héroe de esta hazaña, a la que no se la puede negar su debido mérito, fué a penar su fracaso en el

destierro a la misma Rusia. Me refiero al general Nobile.

¿Por qué tanto afán en llegar a las tierras yertas y a los mares siempre helados, en donde la Naturaleza le niega al hombre la morada?

Suele a esto contestarse que el Polo nos descorrerá los velos de los principales misterios en que ciencias como la Geología y la Meteorología se ven todavía envueltas.

Es muy posible que la alucinante teoría de las "traslaciones continentales" de Wegener reciba, una vez más, confirmación en estas exploraciones. El doctor Otto Nordenskjöld descubrió fósiles de plantas ecuatoriales en las regiones antárticas, y hará unos dos años una Misión científica francesa halló en tierras árticas restos de espléndida vegetación de los tópicos. Y esto—se dice—sólo puede ser debido a un constante desplazamiento de los Polos o de las tierras que, flotando sobre una capa de otra densidad, se han escindido y, poco a poco, continúan moviéndose.

Si llegásemos a instalar definitivamente—y digo esto porque, según la Prensa dice, la reciente expedición rusa lo ha hecho ya—un observatorio polar, la Meteorología sería una ciencia matemática, y con ello ganarían lo que no puede calcularse la navegación y la agricultura. Como

dijo el explorador francés doctor Jean Charcot: "El Polo es un laboratorio. Toda la fisiología del planeta depende de las regiones polares, como la fisiología animal depende del funcionamiento del corazón."

Con muchos meses de anticipación se puede saber hoy cómo va a ser la pesca del bacalao, gracias a las estaciones meteorológicas establecidas en las proximidades del casquete boreal. Y el día que llegue a conocerse el régimen ciclónico permanente en la región glaciaria, los vientos no nos depararán ya más sorpresas.

Y han de ganar con estos descubrimientos muchas otras ciencias, como la Geografía, pues no sólo se conocerán nuevas extensiones, sino que, por la determinación de la intensidad de la gravedad en cada punto de la Tierra, al efectuar el trazado matemático de la carta magnética, se podrá determinar con exactitud la forma del globo terrestre, que sabemos ya no es esférico, ni simplemente achatado por los polos, sino que tiene más bien la forma de un peón con una especie de aplastamiento en el vértice norte.

Y llegarán asimismo a precisarse otros estudios, como lo referente a las causas y particularidades de las mareas, composición y altura de cada una de las capas de la atmósfera, y tantos otros problemas que la ciencia tiene planteados en el terreno de la hipótesis.

J. I.

por el Centro; Miguel Hermoso, por Andalucía; Manuel Moure, por Valencia, y el representante del Comité Nacional confederal, Mariano Cardona Rosell.

Al tratar de Asuntos generales se aprueba la proposición de Valencia de crear un órgano profesional nacional y de hacer un llamamiento, y se acuerda diferir la celebración de un acto público, propuesto también por Valencia, para la primera reunión del Pleno del Comité Nacional, pidiendo colaboración al Comité Nacional confederal.

Los delegados de Jaén y Barbastro exponen diversos puntos profesionales, que se acuerda pasen al Comité Nacional.

Como broche y remate de todo el Pleno se procede a la elección de Secretarios y quedan designados:

Secretario de Organización y Propaganda, Juan Puig Elías, de Cataluña.

Secretario de Relaciones Profesionales, José Villora Monforte, de Valencia.

Secretario Administrativo, Marcial López Blasco, del Centro.

Como final del Pleno, el delegado del Comité Nacional confederal se dirige a todos y manifiesta la satisfacción que tiene por la forma en que se han llevado los debates, ofrece su más leal entusiasmo para la publicación de todos los acuerdos, de los Estatutos y Ponencias en los órganos confederales y dice que el Comité Nacional, cuya representación ostenta, ve con agrado el deseo de celebrar un acto público, brindándose a completar el cuadro de oradores, y recomienda a todos hacer fuertes a los Sindicatos y a las Regionales, que les ruega constituyan rápidamente, para hacer labor sana y educativa.

Dictamen sobre el punto sexto del Orden del Día: Relaciones con la U. G. T. ♦ ♦ ♦

(Elaborado por la Comisión nombrada en el Pleno en sesión del 6 de junio, y constituida por los compañeros Miguel Escorihuela, por Cataluña; José Albelda, por Aragón; Tomás Palomo, por el Centro; Miguel Hermoso, por Andalucía; Manuel Moure, por Valencia, y el representante del Comité Nacional confederal, Mariano Cardona Rosell.)

1.º Si en todos los órdenes de la vida nacional es patente la necesidad de una unidad de acción y, a posible ser, de propósitos entre las dos centrales sindicales C. N. T. y U. G. T., el Pleno estima que en materia de enseñanza esta unidad es ineludible. Las relaciones con los organismos sindicales de la U. G. T. que encuadrarán a los trabajadores de la Enseñanza deben ser cordiales, efectivas y leales, a base de una imprescindible reciprocidad.

2.º Los Sindicatos de la Enseñanza locales o comarcales, y también las Federaciones Regionales y Nacional de estos Sindicatos, tendrán en todo momento la autonomía propia en orden a la actuación conveniente para la efectividad de lo acordado en el punto primero, procurando

do la creación de Comisiones mixtas U. G. T.-C. N. T., ya sean de carácter local, comarcal, regional o nacional, que tengan forzosa y previa intervención para solucionar las incidencias y conflictos que pudieran plantearse entre trabajadores de la Enseñanza de ambas sindicales.

3.º El Comité Nacional de la nueva Federación, previo acuerdo con el Comité Nacional confederal, actuará en el sentido de recabar la debida intervención de la C. N. T. en todos los organismos y centros docentes de cualquier orden, a fin de lograr en lo posible la realización de nuestros postulados educativos y la defensa en sus derechos y personas de los trabajadores de la Enseñanza afiliados a la C. N. T.

Valencia, 6 de junio de 1937.

El trabajo escolar

Orientaciones para los cursillistas

LENGUAJE

Hemos consignado indicaciones para la preparación del trabajo escolar, para su realización y para la autocritica de un modo global. Ahora es necesario descender a detalles para conseguir un modo del HACER escolar, no sólo en cada fase, sino en cada uno de los momentos de las mismas. Empezaremos por la expresión abstracta, puesto que se precisa en todas las fases y en todos los momentos y sin la cual no puede concebirse la obra educativa.

Efectivamente, el LENGUAJE forma el primero y más importante grupo de los conocimientos escolares. Girard ya lo tomó como punto céntrico, alrededor del cual agrupó los conocimientos todos de la escuela primaria, incluyendo el plan céntrico-concéntrico.

Por ser así, también en nuestra concepción pedagógica reviste excepcional importancia el lenguaje. Todas las fases del trabajo que dejamos consignadas necesitan del lenguaje para su desarrollo.

Pero distingamos: el lenguaje es un medio y no un fin. Ante la necesidad de expresarse con claridad y con soltura, se acude a la adquisición del lenguaje; pero sus diversas fases no tienen finalidad en sí mismas, sino que se proponen la recta expresión de los estados de conciencia de los individuos.

Así, cuando a un niño se le enseña a hablar, se le enseña realmente a pensar. No hay, no debe haberlo, ejercicio de palabras que no sea a su vez ejercicio de ideas, quedando reducidas, en último término, todas las fases del trabajo a la del uso apropiado del idioma. Retener una palabra supone haber elaborado previamente un concepto; hacer uso de ella, dándole sitio adecuado en la oración, es poner la idea que representa en relación con las demás ideas adquiridas, formando con ella juicios, raciocinios o sumándola como elemento o materia de conocimiento.

De aquí el enorme valor educativo del lenguaje, que si en realidad no supone enseñanza específica alguna, implica, en cambio, un superior perfeccionamiento de las facultades intelectuales, lo que representa una mayor capacidad para atender y discurrir.

Ahora bien: el estudio del idioma comprende dos grandes momentos: primero, EXPRESION DEL PENSAMIENTO PROPIO; segundo, INTERPRETACION DEL PENSAMIENTO AJENO.

Los dos requieren casi siempre conocimientos del lenguaje oral y escrito. Los primeros servirán para adiestrar al niño en el uso común y corriente de la palabra hablada (**Conversación**), de dar realce y valor artístico a la palabra ajena (**Recitación**), de expresar los propios pensamientos con elocuencia (**Oratoria**), y de recitar en forma artística las composiciones dramáticas (**Declamación**).

Los segundos, para dar forma gráfica a la palabra hablada (**Dictado**), a expresar sus propios pensamientos en forma literaria (**Redacción**), y a formar los caracteres escritos con la mayor elegancia y belleza (**Caligrafía**).

Y los dos juntamente crean otra importantísima exigencia, que es la de aprender a interpretar o traducir la palabra escrita (**Lectura**).

Resumiendo. Podemos reducir y ordenar lo que preceda de esta forma: Conversación, escritura, lectura, gramática, literatura y ejercicios de estilo y composición, como modalidades del lenguaje que debemos trabajar.

Pero antes de tratar de ellos, conviene sentar como base:

TRABAJO MENTAL QUE SE REALIZA PARA ADQUIRIR EL LENGUAJE

Para asimilar el idioma se realiza un trabajo mental, que consiste en formar asociaciones entre las palabras y las cosas. Los hechos y las ideas, por una parte; las palabras orales y escritas que el uso ha hecho que sean expresión de tales ideas o hechos, de otra.

No existe una relación directa, esencial, necesaria, entre las ideas y las palabras que las expresan. Más: una palabra no es expresión NATURAL de un hecho o idea. Si una palabra tiene una significación determinada es porque se la atribuímos; en modo alguno porque el sonido o signos escritos de la misma correspondan precisamente al hecho o idea. Si

el niño atribuye sentido a las palabras que oye o lee es porque ve que quienes hablan o leen refieren o aplican constantemente lo hablado y leído a tal hecho, a tal idea, a tal cosa.

Fórmase de este modo en el espíritu del niño una asociación por contigüidad entre la palabra y la cosa que aquélla expresa habitualmente. Al principio esta asociación es muy débil; pero la repetición, la continuidad, hace que llegue a ser habitual, automática—reflejo adquirido—, de forma que, en oyendo la palabra, surge la idea o la representación de la cosa en la mente del niño, y la misma idea, la cosa o su representación suscita la palabra con que la expresamos.

Igualmente aplicable a la frase es cuanto acabamos de decir de la palabra. La frase, por sí misma, nada significa, nada explicaría, si lo que hace el que habla no nos descubriese lo que piensa. "Si la infancia no viese hacer lo que oye decir—dice don José del Caso—, jamás se fijaría en una frase." La adquisición del lenguaje supone, por consiguiente, la unión en el espíritu del niño de dos términos: el sonido de la palabra o de la frase y lo que con ese sonido se expresa ordinariamente, es decir, el signo y lo significado.

De todo lo cual se infiere que jamás debemos enseñar palabras nuevas a los muchachos si no cuando ellas sean necesarias para expresar una idea previamente asimilada, un hecho ya conocido. El vocabulario del niño ha de ir aumentando progresivamente con el desenvolvimiento de su inteligencia, a medida de las necesidades de la ideología infantil, porque si la palabra sin ningún contenido ideológico es algo del todo infecundo, el pensamiento no puede desarrollarse sin el soporte de las palabras, sin el apoyo de los signos verbales.

Nos conviene tomar buena nota de esta conclusión, porque en ella hemos de fundar el modo de hacer los ejercicios de DICTADO, que tienen tanto de pesados, desagradables e infructuosos cuando se dicta por dictar de una manera mecánica y rutinaria, como de agradables, curiosos y fructíferos cuando se fundamenta en esta conclusión que acabamos de obtener y se practica, como en su día indicaré.

SALOCIN.

Los grandes Comicios de la C. N. T.

Pleno Nacional de la Enseñanza

Se constituye la «Federación Nacional de Sindicatos de la Enseñanza»

En la Prensa confederal se publicó, como resumen de la Asamblea de Valencia, la siguiente nota:

“Convocado por el Comité Nacional de la C. N. T., y con el orden del día que se hizo público a su debido tiempo en la Prensa confederal, se ha celebrado en Valencia el Pleno Nacional de Sindicatos de la Enseñanza afectos a la C. N. T.

Dió comienzo a sus tareas el Pleno el día 5 del actual por la mañana, habiendo celebrado dos sesiones diarias los días 5, 6 y 7 del corriente, clausurándose el día 8, después de haber dado cima satisfactoriamente a la intensa labor contenida en su orden del día. Las siete reuniones de este Pleno han tenido lugar en el local del Sindicato Unico Regional de Gas, Agua y Electricidad y Similares de Levante, plaza de Ausias March, número 9.

Han asistido delegaciones de los Sindicatos de la Enseñanza constituidos en las localidades o comarcas de Gandía, Chinchón, Requena, Murcia, Jaén, Cuenca, Albacete, Elda, Alicante, Valencia, Alcalá de Henares, Barbastro, Barcelona, Alcoy, Puertollano, Ciudad Libre, Guadalupe, Sueca y Madrid, habiendo estado indirectamente representados diversos Sindicatos de la Enseñanza de Cataluña, Extremadura, Aragón y Castilla, que no pudieron mandar a tiempo sus delegaciones al Pleno. El breve espacio de tiempo que ha mediado desde la publicación de la convocatoria hasta la celebración del Pleno explica esta circunstancia, habiéndose recibido con posterioridad correspondencia de Secciones de la Enseñanza de Sindicatos de otras denominaciones adheridos a la C. N. T. interesándose por el Pleno celebrado y sumándose a los propósitos motivo del mismo. Concurrieron también delegaciones de las Federaciones Regionales ya constituidas.

No obstante la premura de la convocatoria, es significativo que este Pleno haya podido reunir en el transcurso de sus mismas sesiones la representación directa e indirecta de más de 20.000 maestros, profesores, etcétera, afiliados a Sindicatos de la

Enseñanza (C. N. T.) en toda la España leal. A Cataluña corresponde la cifra mayor, siguiéndole en orden Centro y Levante. La oportunidad de este Pleno ha permitido poner de relieve que también en la Enseñanza los afiliados a la C. N. T. alcanzan cifras que demuestran la potencialidad indiscutible de la nueva Federación, que se ha constituido en este Pleno para agruparlos convenientemente y lograr lo que todos comprenden será un hecho antes de mucho: también en la Enseñanza será mayoritaria absoluta la C. N. T., como viene siéndolo ya esta Central sindical en el conjunto del proletariado ibérico organizado, sin duda por haber sabido expresar en sus postulados, en su actuación, en su responsabilidad, en sus tácticas y en su sincero deseo de unidad con la otra Central sindical hermana el sentir de los trabajadores españoles.

Las sesiones demostraron en todo momento el entusiasmo existente entre los delegados y el trabajo de las Ponencias fué intenso y fecundo. Asistió a todas las sesiones de este Pleno, como delegado del Comité Nacional de la C. N. T., el compañero Mariano Cardona Rosell, quien subrayó la trascendencia del Pleno al pronunciar el discurso de clausura.

Los temas que suscitaron debates más extensos fueron:

Relaciones con la U. G. T.

Antigüedad antifascista para ejercer cargos.

Estatutos de la nueva Federación.

Como resultado del debate que motivó el segundo de los citados temas se llegó a la conclusión de que deberá exigirse para poder desempeñar cargos en los Comités Nacionales y Regionales tener una antigüedad confederal anterior al 16 de febrero de 1936, bastando para cargos en otros Comités y oficiales que esta misma antigüedad sea solamente antifascista.

Para concretar y unificar la posición de las delegaciones en orden a las relaciones con la U. G. T. mantenida en el importante debate que suscitó esta cuestión, se nombró una Ponencia, integrada por los compañeros Mariano Cardona Rosell, dele-

gado del C. N. de la C. N. T.; Miguel Escorihuela, por el Sindicato Unico de la Enseñanza de Barcelona; José Alberola, por el Sindicato Comarcal de Barbastro; Tomás Palomo, por la Federación Regional del Centro; Miguel Hermoso Díaz, por el Sindicato Provincial de Jaén, y Manuel Moure, por la Región Levantina.

La Ponencia de Estatutos quedó formada por los compañeros Juan Puig Elías, del Sindicato de la Enseñanza y Profesiones Liberales de Barcelona; Francisco Cardona Rosell, Secretario de la Federación Regional de Sindicatos de la Enseñanza del Centro; José Villora Monforte, por la Federación Regional Levantina de Sindicatos de la Enseñanza; Manuel Moure Gómez, por el Sindicato Comarcal de Elda, y Angel Camacho Castro, por la Federación Provincial de Ciudad Libre.

Por la importancia que tiene, publicamos en este mismo número el DICTAMEN sobre “Relaciones con la U. G. T.”, que fué aprobado por unanimidad, y los Estatutos de la nueva Federación.

Sentimos de veras que el poco espacio disponible no nos permita publicar los luminosos informes presentados al Pleno por las Federaciones Regionales del Centro y Levante, por el Sindicato de la Enseñanza y Profesiones Liberales de Barcelona y por otras delegaciones, esperando que ya que a nosotros el espacio no nos lo permite, procurará la Prensa profesional reproducirlos para que se divulgue su conocimiento, por las enseñanzas que pueden extraerse de su lectura.

Ha quedado constituido el primer Comité Nacional de la nueva Federación en la forma siguiente:

Secretario de organización y propaganda, Juan Puig Elías.

Secretario de relaciones profesionales, José Villora Monforte.

Secretario administrativo, Marcial L. Blasco.

Vocales, dos por cada Federación Regional constituida o que se constituya en lo sucesivo, debiendo ser uno de los dos por derecho propio el que ejerza el cargo de Secretario de la respectiva Federación Regional.

Hacía falta que se constituyese esta Federación Nacional y esperamos los más halagüeños resultados de su actuación, dada la competencia de sus componentes y el especial cariño que en ella pone la organización confederal para que en el orden educativo se recojan las aspiraciones de la Revolución social ibérica que la C. N. T. alienta e impulsa.”

Estatutos de la Federación Nacional de Sindicatos de la Enseñanza C. N. T.

TITULO PRIMERO

Constitución y finalidad

Artículo 1.º Con el título de "Federación Nacional de Sindicatos de la Enseñanza", se constituye en España una organización que tiene por objeto agrupar en su seno a todos los trabajadores encuadrados en los Sindicatos o Secciones de Enseñanza comprendidos en las Federaciones Regionales de Sindicatos Unicos de la Enseñanza (C. N. T.).

Art. 2.º La Federación Nacional de Sindicatos de la Enseñanza queda adherida a la Confederación Nacional del Trabajo, y por tanto, a la Asociación Internacional de Trabajadores (A. I. T.), manteniendo toda clase de relaciones para la común inteligencia que conduzca a la emancipación total de la Escuela y del proletariado.

Art. 3.º Esta Federación es el único órgano educativo de la Confederación Nacional del Trabajo; en su consecuencia:

a) Procurará por medio de Congresos, Comisiones y Ponencias, dotar a la educación del niño y del hombre de las esencias de nuestra ideología y estructurar aquélla sobre bases canformes en un todo a nuestros principios.

b) Será también misión especial de esta Federación capacitar profesional e ideológicamente a sus afiliados.

TITULO SEGUNDO

De las Regionales

Art. 4.º La Federación Nacional de Sindicatos de la Enseñanza está integrada por las Federaciones Regionales de Sindicatos de la Enseñanza afectos a la C. N. T.

Art. 5.º Las Federaciones Regionales de la Enseñanza actuarán constituidas por los Sindicatos Unicos de la Enseñanza que radiquen en zonas enclavadas en la jurisdicción territorial de las mismas y por las Secciones de Enseñanza de los Sindicatos Unicos de Oficios Varios en aquellas localidades o comarcas donde el número de afiliados no son suficiente para constituirse en Sindicato.

Art. 6.º Las Federaciones Regionales gozarán de amplia autonomía para aumentar o reducir las Secciones locales o comarcas, según lo requiera la realidad de cada Sindicato.

Art. 7.º Las Federaciones Regionales podrán tener órganos propios en la Prensa, que serán, a su vez, portavoces de la Federación Nacional de Sindicatos de la Enseñanza (C. N. T.).

TITULO TERCERO

De los Sindicatos

Art. 8.º Se celebrará un Congreso bie-

nal ordinario de Sindicatos y los extraordinarios que se crean convenientes a petición de dos Regionales, de la cuarta parte del número total de Sindicatos adheridos o del Comité Nacional de la C. N. T. También podrán celebrarse Congresos por Secciones o especialidades a solicitud de los organismos mencionados.

Art. 9.º Los Sindicatos que integran las Federaciones Regionales estarán subdivididos en las siguientes Secciones: Primera Enseñanza, Segunda Enseñanza, Enseñanza Universitaria, Bellas Artes, Escuelas y Enseñanzas especiales, Estudiantes, Funcionarios administrativos de Cultura y Personal subalterno.

Art. 10. Las Secciones se dividirán en cuantas Subsecciones sean precisas para su buen funcionamiento.

Art. 11. Los Sindicatos podrán tener también órganos propios en la Prensa, que serán, a su vez, portavoces de su Federación Regional respectiva.

Art. 12. Los Sindicatos contribuirán con una cuota fija de veinticinco céntimos por afiliado para las necesidades de la Federación Nacional, haciendo llegar a ésta la recaudación por intermedio de su Federación Regional respectiva.

Mitin de clausura del Pleno Nacional de Sindicatos de la Enseñanza

El próximo domingo, día 4 de julio, se celebrará un grandioso acto de clausura del Pleno Nacional de Sindicatos de la Enseñanza en el teatro "Nostre Teatre", de Valencia, y en el que tomarán parte nuestros distinguidos compañeros:

José Villora Monforte, por los Delegados al Pleno.

Alberto Carsi.

J. Comas y Solá, Director del Observatorio Fabra.

Juan Puig Elías, Secretario de organización de la Federación Nacional de la Enseñanza.

Miguel González Inestal, por el Comité Nacional de la C. N. T.

TITULO CUARTO

De los asociados

Art. 13. Se considerarán asociados a esta Federación Nacional todos aquellos compañeros que reúnan las condiciones previstas en el artículo primero.

Art. 14. Aquellos profesores de Enseñanza que carezcan de título profesional podrán también pertenecer a esta Federación demostrando haber desempeñado el profesorado durante dos años consecutivos con competencia o, en su defecto, demostrar suficiencia y capacidad científica y docente, sometiéndose a las pruebas que el Sindicato crea pertinentes.

Art. 15. Los estudiantes que puedan pertenecer a esta Federación habrán de ser mayores de quince años, entendiéndose que pueden pertenecer a Asociaciones profesionales estudiantiles que no estén adheridas a otra Central sindical.

Art. 16. Para poder desempeñar cargos sindicales en esta Federación será condición imprescindible reunir las condiciones establecidas por los Congresos de la C. N. T. y Plenos Nacionales de esta Federación.

TITULO QUINTO

Del Comité Nacional

Art. 17. El Comité Nacional de la Federación Nacional de Sindicatos de la Enseñanza estará compuesto de tres miembros permanentes y dos miembros delegados por cada Regional, de los cuales uno será el Secretario Regional y el otro quien designe el Comité Regional, reunido en sesión plenaria.

Los miembros permanentes serán: un Secretario de organización y propaganda, un Secretario de relaciones profesionales y un Secretario administrativo.

Art. 18. El Comité Nacional celebrará una reunión plenaria cada dos meses en los días que oportunamente se señalen y cuantas extraordinarias sean necesarias. El Comité Permanente celebrará cuantas reuniones estime oportunas. De todas estas reuniones se levantará acta, que firmarán el Secretario de organización y el que sea designado Presidente de la respectiva reunión.

Art. 19. La parte permanente del Comité Nacional deberá ser elegida en Congresos o Plenos Nacionales de Sindicatos de Enseñanza.

Art. 20. Los cargos permanentes del Comité Nacional serán elegidos por dos años. Si por cualquier circunstancia se viera obligado a abandonar el cargo alguno de los compañeros de la Permanente, será sustituido, con carácter provisional, por el Pleno del Comité Nacional, pasando a referéndum de los Sindicatos.

Art. 21. En caso de disolución de esta Federación Nacional, los bienes muebles e inmuebles pasarán a la C. N. T., representada por el Comité Nacional de la misma.

Art. 22. No podrá disolverse esta Federación Nacional mientras tanto haya dos Regionales dispuestas a continuarla.



RESUMEN LEGISLATIVO

"GACETA" DEL 26 DE MAYO DE 1937

De Perito Mercantil, a doña Teresa Chabaud, doña María Begoña Chabaud, don Miguel Font, don Arturo de Cruz Magriñá, don José María Clararó, doña María Lourdes Gimferrer, doña Concepción Avellana, doña Beatriz Escobar y don Jaime Mogas.

De Practicante, a don Diego Bruno Conesa.

De Profesor Mercantil, a don Francisco Aliart.

Matrícula gratuita. — (Orden del 19.) Concediendo matrícula gratuita y subsidio de 150 pesetas mensuales a los alumnos de los Institutos Nacionales de Segunda Enseñanza de Santander don José Carmona Salvador y don Felipe Díaz García.

"GACETA" DEL 27 DE MAYO DE 1937

Exámenes. — (Orden del 24.) Los exámenes para alumnos de Medicina convocados para los días 1 al 10 de junio podrán celebrarse durante todo el citado mes.

Administración Central. Traslado de Sección. — (Orden del 14.) Aprobando el traslado de una sección de cada sexo del grupo escolar de la calle de la Visitación, número 12 (antiguas Salesas) al del Camino de Barcelona, número 25 (Valencia).

Expediente sobreseído. — (Orden del 14.) Sobreseyendo el expediente seguido contra doña María de la Paz Alfaya, Inspectora de Primera Enseñanza de Alicante.

Permutas. — (Orden del 11.) Concediendo la permuta que de sus respectivos destinos han solicitado don Juan Bautista Esteller, maestro nacional de San Cugat de Sasganigas (Barcelona) y don Melchor Villanueva, Maestro de Peñíscola (Castellón).

Incurción en el artículo 171. — (Orden del 13 de Marzo.) Declarando incurso en el artículo 171 al Profesor de la Escuela Normal de Jaén don José Such Martínez.

Nombramiento. — (Orden del 22.) Ampliando la Junta Delegada de Incautación, Protección y Salvamento del Tesoro Artístico de Albacete y nombrando vocal de la misma a don Pedro Casciaro Parodi.

"GACETA" DEL 28 DE MAYO DE 1937

Funcionarios administrativos. — (Decreto del 27.) Los funcionarios administrativos de las Academias Nacionales disueltas por decreto de 15 de setiembre de 1936 pasarán a formar parte del Escalafón general del Cuerpo Técnico-Administrativo o del Auxiliar del mismo, según en cada caso proceda.

Colegios de Doctores y Licenciados. — (Decreto del 27.) Disolviendo los Colegios de Doctores y Licenciados en Ciencia y Filosofía y Letras existentes en las capitales de los distritos universitarios, así como las secciones que radiquen en poblaciones correspondientes a aquéllos.

Los fondos de estos Colegios se entregarán a los señores Rectores de las Universidades, quienes los dedicarán al sostenimiento de las cantinas escolares que funcionen en su distrito.

Los Rectores cuidarán de cumplir este decreto en el plazo de un mes, a partir de su publicación en la "Gaceta".

Consejo Nacional de Cultura Física y Deporte. — (Decreto del 27.) Se crea, bajo la dependencia de este Departamento, un

Consejo Nacional de Cultura Física y Deporte.

Serán atribuciones de dicho Consejo organizar, regular, y dirigir la enseñanza y la práctica del deporte y de la cultura física en el plano nacional.

Los organismos y entidades particulares que tenyan en su poder o bajo su control campos de deportes, gimnasios, piscinas, bases y refugios alpinos y, en general, todas las instalaciones destinadas al deporte en todos sus aspectos, deberán dar al Consejo Nacional del Deporte los medios y facilidades que éste necesita para el cumplimiento de su elevada misión.

El Consejo Nacional de Cultura Física y Deporte se compondrá de un Presidente, un Secretario y siete Vocales, nombrados por el Ministerio en la siguiente forma: libremente, el Presidente y el Secretario; dos Vocales, a propuesta de la Federación Cultural Deportiva Obrera de España; otros dos, a propuesta del Frente de la Juventud de España; uno, a la del Comité Catalán pro-sport popular; uno, de la Unión Federal de Estudiantes Hispanos, y otro, de la Federación de Juventudes Libertarias.

Este Ministerio dotará al Consejo Nacional de Cultura Física y Deporte de los recursos necesarios para desempeñar su cometido.

"GACETA" DEL 29 DE MAYO DE 1937

Cesantía. — (Orden del 25.) Declarando cesante al Jefe de Negociado don Fernando Alvarez Suárez, por no haberse presentado a prestar servicios.

Nombramientos. — (Ordenes del 24 y 25.) Nombrando Vicedirector de la Escuela Normal de Lérida, en funciones de Director, a don Aurelio Vicén.

Nombrando Subinspector general de Milicias de la Cultura a don Antonio Pérez Medina.

Matrículas gratuitas. — (Orden del 26.) Concediendo matrícula gratuita y subsidio de 200 pesetas mensuales a los alumnos de la Escuela Normal de Ciudad Real Francisca Sánchez, Cecilio Muñoz, Felicia Alonso y Consuelo López.

Supernumerario. — (Orden del 21.) Declarando supernumerario, sin sueldo, al ingeniero geógrafo don Ramón Dorda.

Separación del servicio. — (Orden del 27.) Separando definitivamente del servicio al ingeniero geógrafo don Martín Sada Moñe.

Traslado de beca. — (Orden del 21.) Concediendo el traslado de la beca que disfrutaba en el Instituto "Blasco Ibáñez" de Valencia al "Luis Vives" de la misma ciudad a María Lozano Barbero.

Comité Seleccionador. — (Orden del 24.) El Comité Seleccionador de Cataluña estará integrado por un representante de la Federación Nacional de Estudiantes de Cataluña y por las otras representaciones que se mencionan en el artículo segundo del decreto de 19 de setiembre de 1936.

Excedente activo. — (Orden del 25.) Habíéndose posesionado del cargo de Subsecretario del Ministerio de Propaganda don Leonardo Martín Echevarría, Catedrático del Instituto "Luis Vives" de Valencia, se le concede la excedencia activa en este cargo a partir del 20 del corriente.

"GACETA" DEL 30 DE MAYO DE 1937

Aprobación de proyectos. — (Ordenes del 25.) Aprobando el proyecto de obras, conservación y sostenimiento de servicios en la Escuela Especial de Matronas de Santa Cristina, de Madrid, importante 14.051,11 pesetas.

Aprobando el proyecto de adaptación del antiguo Colegio de San José, de Valencia, para Instituto Obrero e Instituto Escuela, importante 49.182,87 pesetas.

Separación del servicio. — (Orden del 27.) Separando del servicio, con pérdida de todos los derechos, al funcionario del Cuerpo de Archiveros, Bibliotecarios y Arqueólogos don Manuel Ballesteros Gaibrois.

"GACETA" DEL 31 DE MAYO DE 1937

Excedencia. — (Orden del 29.) Concediendo la excedencia voluntaria al Oficial de Administración don José María Campos Rubio.

Laboratorio de Biología. — (Orden del 28.) Teniendo en cuenta los valiosos servicios que está prestando a la Ciencia española el Laboratorio de Biología del Museo Nacional de Ciencias Naturales, el Ministerio ha dispuesto que el pabellón en que se halla actualmente continúe adscrito a este servicio.

Prórroga de contratos. — (Ordenes del 26.) Prorrogando el contrato de arrendamiento del local destinado a Escuela de Artes y Oficios Artísticos y Bellas Artes, situado en Barcelona, Vía Durruti (antes Vía Layetana), números 16 y 18, por los trimestres tercero y cuarto de 1936.

Prorrogando para todo el año 1937 el contrato a que se refiere la primera orden citada.

"GACETA" DEL 1.º DE JUNIO DE 1937

Fundaciones y Academias. — (Orden del 27 de mayo.) Disponiendo que para regularizar la vida económica de todas las Fundaciones cuyo Patronato ejerce definitiva o temporalmente el Ministerio, así como para poner al corriente los cobros y pagos de las disueltas Academias Nacionales, conservando sus bienes y valores y ejercitando sus derechos hasta la constitución definitiva del Instituto Nacional de Cultura, se designen dos funcionarios del Departamento, uno como Delegado general del mismo en cuanto a la vida económica de las Fundaciones y Academias y otro como Depositario-contador de sus bienes.

Para el cargo de Delegado ha sido nombrado don Francisco Aldana Carrero, Jefe de Negociado de tercera clase, y para Depositario-contador, don Rufino González Povedano, Jefe superior de Administración, los que actuarán conjuntamente y están facultados para recabar de los antiguos administradores la entrega de documentos, resguardos y valores de las Fundaciones y Academias.

Arrendamiento. — (Orden del 28 de mayo.) Prorrogando el contrato de arrendamiento de la casa que en la plaza de Fontes ocupa en Murcia la Escuela Normal.

Jubilación. — (Orden del 27 de mayo.) Cumpliendo en el día de hoy la edad reglamentaria, se declara jubilado a don Federico Bermúdez Gil, Profesor de término de la Escuela de Artes y Oficios de Málaga.

Jubilación y separación del servicio. — (Orden del 21 de mayo.) Declarando jubilado forzoso a don Trinidad Uceda, Profesor de la Escuela Central de Idiomas, y separados del servicio, sin perjuicio de lo que en su día pueda resultar de la información abierta, don Jacinto Buenaventura del Pueyo y don Francisco Vara Reina, también Profesores de la citada Escuela.

Bibliotecas populares. — (Orden del 28 de mayo.) Creado el Consejo Central de Archivos, Bibliotecas y Tesoro Artístico, pasarán a depender de este organismo todas las Bibliotecas creadas hasta el momento por el Patronato de Misiones Pedagógicas.

Igualmente pasan a depender de dicho Consejo la red de Bibliotecas rurales creadas como ensayo en Valencia y la Biblioteca-escuela que funciona en esta capital como red.

Expedición de títulos. — (Ordenes del 29 de mayo.) Resolviendo expedientes de expedición de títulos: De Practicante, a don Galo Rosso Fernández y don Leopoldo García del Río, y de Licenciado en Filosofía y Letras, a don José García López.

"GACETA" DEL 2 DE JUNIO DE 1937

Subvenciones. — (Ordenes del 20 de mayo.) Concediendo al Municipio de Carlet (Valencia) la cantidad de 42.000 pesetas para construir catorce casas con destino a viviendas para los Maestros de dicha localidad.

Al Ayuntamiento de Alfarp (Valencia) la cantidad de 60.000 pesetas para construir directamente cinco escuelas unitarias y dos viviendas para los Maestros.

"GACETA" DEL 3 DE JUNIO DE 1937

Dimisión. — (Orden del 27 de mayo.) Aceptando la dimisión que del cargo de Inspector interino de Primera Enseñanza de la provincia de Albacete ha presentado don Miguel Arnedo Díaz.

Nombramientos. — (Orden del 26 de mayo.) Nombrando Inspectores interinos de Primera Enseñanza de la provincia de Albacete a don Adolfo Cebrián y don Antonio Molina.

Incurción en el artículo 171. — (Orden del 31 de mayo.) Declarando incurso en el artículo 171 al Catedrático de Agricultura del Instituto de Tortosa don Leandro Silván López.

Subsidios. — (Orden del 1.º de junio.) Concediendo a los alumnos de la Escuela Normal número 1 de Madrid que se citan los subsidios siguientes:

A Angela Albarrán Martín, 125 pesetas mensuales.

A Demetria María Barbero Duque, 50 pesetas mensuales.

A Marxina Chacón Rey, 75 pesetas mensuales.

A Dolores Pérez-Grueso Sagar, 75 pesetas mensuales.

A Salustiano Fernández Díez, 125 pesetas mensuales.

A Dolores Palomo Moset, 50 pesetas mensuales; y

A Rufina Victoria Martín Pérez, 100 pesetas mensuales.

Administración Central. — *Nombramientos.* — (Ordenes del 31 de mayo.) Nombrando Inspector Jefe de Primera Enseñanza de la provincia de Jaén al Inspector don Diego Cabrera Torre.

Idem Inspector Jefe de Primera Enseñanza de la provincia de Albacete a la Inspectora doña Francisca González Rivero.

Dimisiones. — (Ordenes del 31 de mayo.) Aceptando las dimisiones presentadas por los Inspectores Jefes de las provincias de Albacete y Jaén don Adolfo Pérez Mota y don Francisco Martín Gracia, por haber sido nombrados Directores provinciales de Primera Enseñanza de las mismas provincias.

Incurción en el artículo 171. — (Orden del 31 de mayo.) Declarando incurso en

el artículo 171 al Maestro nacional de Castellón don Vicente Mancho Hernández.

"GACETA" DEL 4 DE JUNIO DE 1937

Creación de Centro de Estudios. — (Decreto del 3.) Se crea en la Universidad de Valencia un Centro de Estudios Históricos del País Valenciano, que habrá de instalarse en el edificio del antiguo Real Colegio del Patriarca, Corpus Christi, fundado en Valencia por el beato Juan de Ribera.

Será finalidad de este Centro la investigación del pasado histórico del País Valenciano, así como la divulgación de la Historia de Valencia en todas las manifestaciones de su cultura.

Al frente del expresado Centro de Estudios Históricos habrá una Junta de Patronato, integrada por el Rector de la Universidad de Valencia, que actuará como Presidente; un representante del Consejo de Cultura de cada uno de los tres Consejos provinciales de Valencia, Castellón y Alicante; dos Catedráticos de Historia de la Facultad de Filosofía y Letras y un Catedrático de la Facultad de Derecho, designados por la Junta de Gobierno de la Universidad de Valencia, y un funcionario del Cuerpo de Archiveros, Bibliotecarios y Arqueólogos, designado por la Dirección general de Bellas Artes.

También formarán parte de esta Junta de Patronato el Director y el Secretario del Centro.

Ascensos. — (Decreto del 3.) Habiendo tres vacantes de Jefes de Administración de tercera clase del Escalafón técnico-administrativo de este Ministerio, ascienden a la categoría don Millán Catalina Martínez, don Alfonso García del Busto y don Manuel Gutiérrez-Mantilla.

Administración Central. — *Matrícula en las Escuelas Normales.* — (Orden del 2.) La Dirección general ha acordado:

Primero. Que las Escuelas Normales que actualmente funcionan, abran matrícula durante toda la segunda quincena del mes corriente para aquellos alumnos del segundo y tercer año que no hayan podido seguir sus estudios en el presente curso por hallarse ocupados en servicios de guerra, que acreditarán suficientemente.

Segundo. Para los referidos alumnos, las Escuelas Normales organizarán un cursillo intensivo que comenzará el 15 de julio y terminará el 15 de agosto, comprensivo, como mínimo, de las materias siguientes:

Para los alumnos del segundo año: Pedagogía, Metodología de la Geografía, Metodología de la Historia, Metodología de la Física y Química.

Para los alumnos del tercer año: Psicología, Organización escolar, Historia de la Pedagogía, Cuestiones económicas y sociales.

Además unos y otros asistirán conjuntamente con los demás alumnos del centro a las prácticas de educación física y a las reuniones bisemanales con los Directores.

Tercero. Los Profesores de las distintas materias organizarán las lecciones modelo que sean compatibles con el resto del trabajo del Centro, y tanto los alumnos del segundo como los del tercero dedicará las tardes de una semana a prácticas escolares en escuelas primarias.

Cuarto. Al terminar el cursillo los alumnos serán calificados conjuntamente por los Profesores que con ellos hayan trabajado, en forma semejante a la dispuesta en el vigente Reglamento de Escuelas Normales.

Quinto. Los alumnos-maestros a quienes correspondía hacer en el presente curso el año de prácticas y se hallen en la misma situación que los de segundo y tercer curso para quienes se organiza el cursillo intensivo, situación que habrán de acreditar también suficientemente, realizarán aquellas así mismo en el período de un mes que se determina en el apartado segundo de la presente Orden, y a este objeto se les destinará a escuelas de las respectivas capitales de provincia, ya cubriendo vacantes, si las hubiere, ya agregándolos a escuelas nacionales no vacantes. Se les girarán dos visitas de inspección, una en la primera semana del período de prácticas y otra en la última semana del mismo.

Los alumnos-maestros que resultaren aprobados en este cursillo de prácticas, adquirirán el derecho a plaza en propiedad, que podrán hacer efectivo al mismo tiempo que sus compañeros de promoción o cuando cesen en los servicios de guerra que actualmente desempeñan.

"GACETA" DEL 5 DE JUNIO DE 1937

Separación del servicio, jubilaciones y traslados. — (Ordenes del 31 de mayo.) Con arreglo a lo dispuesto en el decreto de 27 de setiembre del pasado año son separados del servicio con pérdida de todos los derechos, la Maestra nacional doña Carmen Vives Quer y la de la provincia de Guadalajara doña Jenara Gil López.

Jubilado forzoso el Maestro nacional de la misma provincia don Rufino Ruiz Rodríguez.

Y trasladados forzosos don Sebastián Prieto López, don Antonio Valero García, don Eladio A. Ortiz Gutiérrez, don José Castro Adelantado, doña Adoración de Miguel Sánchez y doña Dionisia Teresa Pastor, Maestros nacionales de la provincia de Guadalajara.

Incurción en el artículo 171. — (Ordenes del 31 de mayo.) Declarando incursos en el artículo 171 a los Profesores numerarios de la Escuela Normal de Cuenca don Francisco Manuel Nogueras y doña Josefa Rovira Vallés, a la Maestra nacional de Vilanova de la Barca (Lérida) doña María Solé Sabarés y a la de Gerona doña Amalia Canos Fenollosa.

Licencia. — (Orden del 31 de mayo.) Concediendo ochenta días de licencia a la Maestra nacional de Galapagar (Madrid) doña Rosa Monlleó y Monlleó, evacuada de Tarragona.

Nombramientos. — (Ordenes del 31 de mayo.) Nombrando a doña Angeles Antón Colino, Maestra nacional de Barajas, para una de las escuelas vacantes en Madrid.

Nombrando Director de la Escuela Normal de Almería a don Rafael Fernández Álvarez, Profesor numerario de la misma.

Rehabilitación. — (Orden del 1.) Reponiendo en su cargo al Auxiliar de la Sección de Ciencias de la Escuela Normal de Alicante doña María del Consuelo Pérez Seguí.

Leed "Castilla Libre" y "C N T"

GRAFICAS AURORA - Particular de Vallehermoso, 6 - Madrid



Madrid, 28 de Junio de 1937

TOMAS PALOMO AYUSO

Con la sequedad breve de las noticias inexorables nos llega ésta: Palomo ha muerto. Tras ella se esconde todo un mundo de energía juvenil, que desaparece con el compañero y el amigo de todos cuantos con él hemos convivido estas horas intensas de la Revolución en el Sindicato de la Enseñanza de Madrid y en la Federación Regional de Sindicatos de la Enseñanza del Centro. Cae en plena lucha, al pie de sus más íntimos amores, cuando llevado de su intensa acción, en estos momentos en que sus iniciativas florecían espléndidas en las actividades regionales, un accidente de automóvil siega su existencia el domingo, 27 de junio, al volver ya hacia Madrid desde Alcalá de Henares, de regreso de uno de tantos viajes de organización y propaganda, que absorbían los escasos días que podían dejarle libres sus tareas madrileñas.

Muy joven aún, con sus veintisiete años, con una sólida formación cultural, Licenciado en Filosofía y Letras y Maestro, con una actividad enorme y un entusiasmo sin límites, la Federación Regional



de Sindicatos de la Enseñanza del Centro, de la que era Vicesecretario, y toda la organización confederal pierden en él uno de sus mejores elementos. Aún está viva su actuación en la Asamblea para la constitución de la Federación Nacional de Sindicatos de la Enseñanza, celebrada en Valencia no hace un mes, donde fué figura destacada por el acierto constante de sus intervenciones en asuntos que, alguna vez, llegaron a tener importancia tan sustancial como la

confección del dictamen sobre nuestras relaciones con la U. G. T., en que llevó la voz y la expresión del criterio de la Regional del Centro de forma insuperable.

Nunca rehuyó una responsabilidad ni un puesto de trabajo, como buen confederado que fué siempre. Secretario de la Sección de Enseñanza Media y Superior del Sindicato madrileño, Vicesecretario de la Regional del Centro desde la constitución de ésta, partía su tiempo con los deberes que le imponían su intervención en la Comisión de Universidades, en la de Creación de Escuelas y en la de Cultura Física de la misma Regional.

Pocos rasgos más, recordados esquemáticamente en estos momentos en que el dolor de su pérdida nos abruma, completarán su semblanza. Espíritu claro, activo y emprendedor, supo ser siempre un modelo de confederados, pleno de sentido revolucionario en su conducta, disciplinado, fiel ejecutor de cuantos acuerdos adoptó la Organización, leal hasta el extremo en toda su vida social. Era humilde de origen, como uno de tantos hombres hechos por sí mismos, en contra y por encima de las hostilidades de circunstancias y de ambiente, merced a su tesón desesperado. Nunca le desvaneció su amor propio; jamás hizo política personal en ninguno de los puestos que ocupó; toda su ambición se cifraba en el triunfo colectivo.

Queda aparte el recuerdo del amigo entrañable; para él se nos disculpará que ORIENTACIONES le ofrende el mayor homenaje: el de su silencio emocionado ante la marcha definitiva.